



Resolución Gerencial Regional

Nº 052 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Nº 02088706, sobre el cese por límite de edad de la ex servidora civil **NORMA NATIVIDAD OLIVERA HERRERA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 que señala que los Gobiernos Regionales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así también con Resolución Gerencial General Regional Nº 148-2015- GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2015, se define como Entidad Pública Tipo B a las Unidades Ejecutoras, Proyectos y/u Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo entre ellas la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, bajo los conceptos señalados párrafos anteriores, manifestamos que la ex servidora Norma Natividad Olivera Herrera, fue cesada con Resolución de Recursos Humanos Nº 057- 2020-GRA /GRTC-OA-ARH, el mismo que señala, que la ex servidora tenía la condición de NOMBRADA, en el cargo de Técnico Administrativo II y con un tiempo total de servicios prestados a esta Gerencia de 42 años y 03 meses;

Que, en ese sentido, esta Gerencia considera que es relevante reconocer el trabajo realizado durante estos años de la Sra. **NORMA NATIVIDAD OLIVERA HERRERA**, quien desde su fecha de ingreso el 12 de junio de 1978 hasta el momento de su cese, cumplió a cabalidad las labores encomendadas, siendo que, durante todo este tiempo, guió su comportamiento en base a los principios de la Función Pública, tales como el Respeto, Probidad, Justicia, Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Veracidad, por ello es necesario dictar el presente resolutivo.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a NORMA NATIVIDAD OLIVERA HERRERA y AGRADECER a nombre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones por los valiosos servicios prestados a la comunidad, así como a esta Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

Directiva



Resolución Gerencial Regional

Nº 052 -2021-GRA/GRTC

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **30 ABR 2021**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota
Gerente Regional De Transportes
Y Comunicaciones